



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00699836- -UNC-ME#FL - Licencia Estudiantil Bayugar Scarano

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el Sr. Daniel Ignacio BAYUGAR SCARANO, DNI N° 45.444.816, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Daniel Ignacio BAYUGAR SCARANO, DNI N° 45.444.816, por razones de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 20 de agosto de 2024 al 4 de septiembre de 2024 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Daniel Ignacio BAYUGAR SCARANO, DNI N° 45.444.816, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la

solicitud, y por el período comprendido entre el 20 de agosto de 2024 al 4 de septiembre de 2024 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.